

HIT

Redacción

GABINETE TÉCNICO DEL CGATE
Paseo de la Castellana, 155
28046 Madrid

e-mail: consejo@arquitectura-tecnica.com
<http://www.arquitectura-tecnica.com>

2

09

Consejo General de la Arquitectura Técnica de España

HOJA INFORMATIVA TÉCNICA 2/09 ▸ Abril

Nueva Norma ISO 9001

Extracto del artículo "La nueva gestión de la calidad" de Tania Marcos publicado en el nº 232 de la Revista AENOR.

El 17 de noviembre vio la luz la nueva Norma UNE-EN ISO 9001:2008. Este documento no ha experimentado cambios fundamentales, por lo que los usuarios podrán adecuarse sin dificultad a la nueva versión.

Las normas de gestión de la calidad se elaboran en el seno del Comité Técnico de la Organización Internacional de Normalización (ISO) ISO/TC 176 Gestión y aseguramiento de la calidad, constituido en 1979 y en el que los países miembros designan a sus representantes, que aportan su experiencia para el bien común. España, representada por AENOR, es miembro de este órgano de trabajo, y son los miembros del comité nacional homólogo, el AEN/CTN 66, quienes estudian los documentos internacionales y consensúan la postura española que debe defender AENOR.

Cambios de ISO 9001:2008 con respecto a ISO 9001:2000

Los cambios que se han incorporado en esta edición de la Norma ISO 9001:2008 se clasifican en las siguientes categorías:

- Sin cambios o con cambios mínimos en la documentación de los usuarios, incluidos los registros.
- Sin cambios o con cambios mínimos en los procesos existentes en la organización.
- No se requiere formación adicional o ésta es mínima.
- Sin efecto sobre las certificaciones actuales.

De esta forma, la nueva edición de la ISO 9001:2008 proporciona claridad; aumenta la compatibilidad con la Norma ISO 14001 de gestión ambiental; mantiene la coherencia con la familia de Normas ISO 9001; y mejora la facilidad de traducción.

La nueva norma contiene un Anexo B de carácter informativo que muestra los detalles exactos de los cambios, indicando claramente el texto que se ha añadido y el que se ha eliminado.

Algunos de los cambios son editoriales, pero necesarios para aclarar las dudas de los usuarios.

Sigue...

>> Sumario

- Nueva Norma ISO 9001. 1
- Normas UNE aprobadas y editadas. 3
- DIT concedidos. 5
- DAU concedidos. 6
- Actualización de la Guía Técnica de aplicación del REBT. 6
- Nuevos productos certificados. 7
- Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas normas. 9
- La nueva versión OHSAS 18002. 11



Buzón de sugerencias





● Nueva Norma ISO 9001

Asimismo, se han incorporado numerosas notas que sirven para aclarar el texto de la norma existente.

En cuanto a los requisitos de la documentación del sistema de gestión de la calidad, ahora la nueva norma aclara que un solo documento puede contener los requisitos para uno o más procedimientos; y que un requisito relativo a un procedimiento documentado puede cubrirse con más de un documento. El texto estipula que los documentos de origen externo que hay que identificar son sólo los que la organización determina que son necesarios para la planificación y la operación del sistema de gestión de la calidad.

Otra de las aclaraciones más demandadas es la correspondiente al término entorno de trabajo, que está relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales y de otro tipo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que no todos los cambios que se han realizado han afectado a la traducción al español y que, con igual criterio, se ha aprovechado la ocasión para mejorar la redacción de la versión en español.

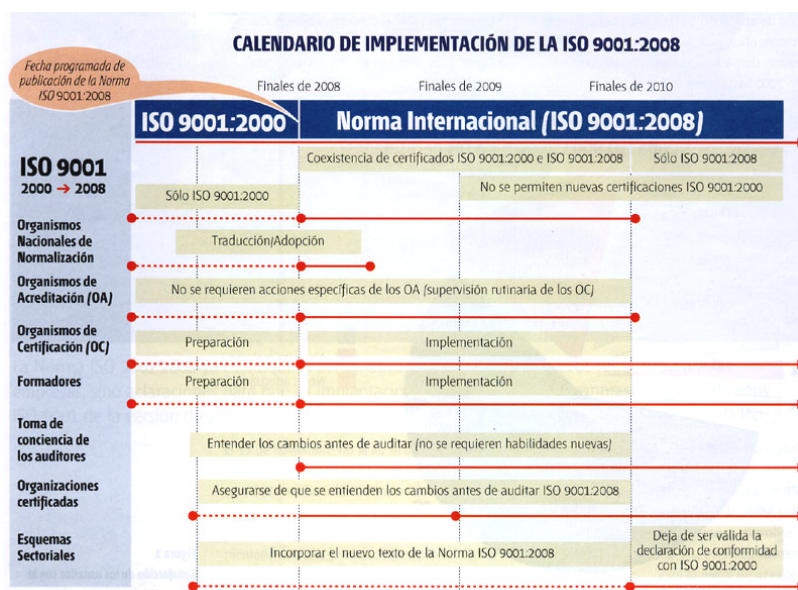
¿Cómo afecta a las certificaciones existentes?

Los cambios de la Norma ISO 9001:2008 tienen un impacto muy limitado en los usuarios. Dado que la norma

no incorpora requisitos nuevos, ni cambia la intención de la edición del año 2000, es importante que las organizaciones que tengan un sistema implantado o se encuentren en proceso de implantación en base a UNE-EN ISO 9001:2000, analicen si el sistema incluye los aspectos derivados de la nueva versión UNE-EN ISO 9001:2008, ya que de no ser así, sería necesario planificar su incorporación al objeto de obtener el máximo beneficio por parte de la organización.

La migración de los certificados se basará en el siguiente calendario de dos años:

- A partir del 15 de noviembre de 2009 todos los certificados emitidos tendrán que ser conformes a la nueva ISO 9001.
- Entre noviembre de 2009 y noviembre de 2010 todas las empresas que renueven sus certificados o se sometan al seguimiento de auditoría recibirán por parte de AENOR los certificados en base a la nueva versión de la norma.
- En noviembre de 2010, la versión 2000 de la norma deja de tener validez por lo que ningún certificado debe hacer referencia a la misma. Para conseguir una transición lo más asequible posible, AENOR colaborará con las empresas en la migración a la nueva versión tanto en las auditorías anuales de seguimiento como en las auditorías de renovación.



● Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

A continuación se relacionan las Normas UNE relativas al sector de la construcción, y que han sido aprobadas y editadas por AENOR para su distribución:

AEN/CTN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

- **UNE-EN 3-7:2004+A1:2008**
Extintores portátiles de incendios. Parte 7: Características, requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo. (Sustituye a: UNE-EN 3-7:2004).
- **UNE-EN 1866-1:2008**
Extintores de incendio móviles. Parte 1: Características, comportamiento y métodos de ensayo.

AEN/CTN MADERA Y CORCHO

- **UNE-CEN/TS 635-4:2008 EX**
Tableros contrachapados. Clasificación según el aspecto de las caras. Parte 4: Parámetros de aptitud al acabado, recomendaciones. (Sustituye a: UNE-ENV 635-4:1996).

AEN/CTN MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

- **UNE-CEN/TS 81-82:2008 EX**
Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores existentes. Parte 82: Mejora de la accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.
- **UNE-EN 81-3:2001+A1:2008**
Normas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 3: Minicargas eléctricos e hidráulicos.

AEN/CTN GESTION DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

- **UNE-ISO 10001:2008**
Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para los códigos de conducta de las organizaciones.
- **UNE-ISO 10003:2008**
Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para la resolución de conflictos de forma externa a las organizaciones.

AEN/CTN APARATOS SANITARIOS

- **UNE 67001:2008**
Aparatos sanitarios cerámicos. Especificaciones técnicas. (Sustituye a: UNE 67001:1988, UNE 67001/1M:1999).

AEN/CTN PREVENCIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA EN EL TRABAJO

- **UNE-EN 342:2004/AC:2008**
Ropas de protección. Conjuntos y prendas de protección contra el frío.
- **UNE-EN 1497:2008**
Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de salvamento. (Sustituye a: EN 1497:2007).
- **UNE-EN ISO 20345:2005/A1:2008**
Equipo de protección individual. Calzado de seguridad. Modificación 1. (ISO 20345:2004/Amd 1:2007) (Sustituye a: EN ISO 20345:2004/A1:2007).



● Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

- **UNE-EN ISO 20346:2005/A1:2008**

Equipo de protección personal. Calzado de protección. Modificación 1. (ISO 20346:2004/Amd 1:2007) (Sustituye a: EN ISO 20346:2004/A1:2007).

- **UNE-EN ISO 20347:2005/A1:2008**

Equipo de protección personal. Calzado de trabajo. Modificación 1. (ISO 20347:2004/Amd 1:2007) (Sustituye a: EN ISO 20347:2004/A1:2007).

AEN/CTN HORMIGÓN

- **UNE-EN 13412:2008**

Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Métodos de ensayo. Determinación del módulo de elasticidad en compresión (Sustituye a: UNE-EN 13412:2002).

AEN/CTN CLIMATIZACIÓN

- **UNE-EN 378-1:2008**

Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 1: Requisitos básicos, definiciones, clasificación y criterios de elección. (Sustituye a: UNE-EN 378-1:2001, UNE-EN 378-1/A1:2004).

- **UNE-EN 378-2:2008**

Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 2: Diseño, fabricación, ensayos, marcado y documentación. (Sustituye a: UNE-EN 378-2:2000).

- **UNE-EN 378-3:2008**

Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 3: Instalación "in situ" y protección de las personas. (Sustituye a: UNE-EN 378-3:2000, UNE-EN 378-3/A1:2004).

- **UNE-EN 378-4:2008**

Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 4: Operación, mantenimiento, reparación y recuperación. (Sustituye a: UNE-EN 378-4:2000, UNE-EN 378-4/A1:2004).

- **UNE-EN 1886:2008**

Ventilación de edificios. Unidades de tratamiento de aire. Rendimiento mecánico. (Sustituye a: UNE-EN 1886:1999).

- **UNE-EN 13141-9:2008**

Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 9: Dispositivo de entrada de aire de humedad controlada montado en el exterior.

- **UNE-EN 13771-2:2008**

Compresores y unidades de condensación para refrigeración. Ensayos de prestaciones y métodos de ensayo. Parte 2: Unidades de condensación.

- **UNE-EN 14276-2:2008**

Equipos a presión para sistemas de refrigeración y bombas de calor. Parte 2: Redes de tuberías. Requisitos generales.

- **UNE-EN 15378:2008**

Sistemas de calefacción en los edificios. Inspección de calderas y sistemas de calefacción.

Comités Técnicos de Normalización • Normas editadas y aprobadas

- **UNE-EN 15450:2008**
Sistemas de calefacción en los edificios. Diseño de los sistemas de calefacción con bomba de calor.
- **UNE-EN 15459:2008**
Eficiencia energética de edificios. Procedimiento de evaluación económica de los sistemas energéticos de los edificios.

AEN/CTN PREFABRICADOS DE CEMENTO Y HORMIGÓN

- **UNE-EN 13369:2006/AC:2008**
Reglas comunes para productos prefabricados de hormigón. (Sustituye a: UNE-EN 13369:2006/AC:2007)
- **UNE-EN 14617-2:2008**
Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 2: Determinación de la resistencia a flexión. (Sustituye a: UNE-EN 14617-2:2005)
- **UNE-EN 14992:2008**
Productos prefabricados de hormigón. Elementos para muros.

AEN/CTN BALDOSAS CERÁMICAS

- **UNE 138001:2008 IN**
Resistencia al desgaste por tránsito peatonal de pavimentos cerámicos. Recomendaciones para la selección en función del uso previsto.

DIT concedidos

El Instituto de ciencias de la construcción Eduardo Torroja ha acordado la concesión del Documento de Idoneidad Técnica (DIT) para los siguientes productos y sistemas no tradicionales:

- **DIT 515 Sistema de pilares prefabricados R PREDIS A**
Fabricante RUBIERA PREDIS A, S.L.
Grupo: Elementos estructurales
Subgrupo: Hormigón
- **DIT 516 Sistema de cubierta invertida TEXLOSA ROOFING SYSTEMS**
Fabricante TEXSA S.A.
Grupo: Envoltente del edificio
Subgrupo: Cubiertas
- **DIT 517-p/08 Sistema de tabiquería SISTEMA DE DIVISIONES VERTICALES CON PIEZAS DE ARCILLA COCIDA DE GRAN FORMATO HispaPlano**
Fabricante CERÁMICA ACÚSTICA S.L.
Grupo: Sistema de tabiquería
Subgrupo: Tabiquerías
- **DIT 518/08 Sistema de canalización de instalaciones SISTEMA STC**
Fabricante SISTEMAS TDM S.A.
Grupo: Otros sistemas y materiales. Productos de comunicación
Subgrupo: Otros sistemas y materiales





● DAU concedidos

El Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ItEC) ha acordado la concesión de nuevos Documentos de Adecuación al Uso (DAU) para los siguientes productos y titulares:



09/051 A DAU para el sistema Aquapanel Outdoor W384, Knauf GMBH sucursal de España.



09/052 A DAU para los sistemas Aquapanel Outdoor W387 y 388, Knauf GMBH sucursal de España.



09/053 A Sistema de hoja exterior de fachada ventilada Panel Omega Zeta, Circa S.A.



09/054 A Sistema de obra de fábrica con bloque Termobrick 14, 19, 24 y 29, Ceranor S.A.

● Actualización de la Guía Técnica de aplicación del REBT

El artículo 29 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, indica que el centro directivo competente en materia de seguridad industrial elaborará y mantendrá actualizada una Guía técnica, de carácter no vinculante, cuyo objeto es facilitar la aplicación práctica de las exigencias que establecen el Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias. Ello se entiende sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas y que sólo el texto publicado en el Boletín Oficial del Estado es jurídicamente vinculante.

En consecuencia, una vez elaborada por los servicios técnicos del Ministerio de Industria, la Guía 30 "Instalaciones en locales de características especiales" y revisada la Guía 19 "Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales", recogiendo comentarios y observaciones de las Comunidades Autónomas y entidades más representativas del sector, la Dirección General de Industria las declara aprobadas.

Las mencionadas guías 19 y 30, como las ya existentes se pueden encontrar en la página web que más abajo se reseña.



http://www.ffii.nova.es/puntoinfomcyt/rebt_guia.asp

La Dirección General de Industria - REBT - GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN
Instrucciones Técnicas Complementarias

Presentación
Legislación Nacional
Directivos
Organismos Notificados
Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial
Laboratorios para Vehículos y Transportes
Enlaces

Histórico de revisiones

- **Primer edición: Septiembre 2003**
- **Revisión de Septiembre 2004**
 - Índice de Unidades Temáticas (Rev.2)
 - BT_20: Instalaciones en locales de pública concurrencia (Rev.2)
 - BT_09: Instalaciones de alumbrado exterior (Rev.1)
- **Revisión de Octubre 2005**
 - Índice de Unidades Temáticas (Rev.3)
 - BT_08: Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica (Rev.1)
 - BT_10: Instalaciones de postes e tierra (Rev. 1)
 - BT_22: Protección contra sobretensiones (Rev. 1)
 - BT_23: Protección contra sobretensiones (Rev. 1)
 - BT_24: Protección contra los contactos directos e indirectos (Rev.1)
- **Revisión de Febrero 2007**
 - Índice de Unidades Temáticas (Rev.4)
 - BT_01: Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas e edificios
- **Revisión de Febrero 2009**
 - Índice de Unidades Temáticas (Rev.5)
 - BT_19: Instalaciones interiores o receptoras, prescripciones generales (Rev.2)
 - BT_10: Instalaciones en locales de características especiales (Rev.1)

Guía técnica de aplicación del REBT actualizada en Febrero 2009

INTRODUCCIÓN E ÍNDICE

- 197 Kb [Introducción](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 14 Kb [Índice de Unidades Temáticas](#) (Edición: Febrero 2009; Revisión 5)

1. ASPECTOS GENERALES

- 322 Kb [REAL DECRETO 842/2002](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 227 Kb [REBT: INSTALACIONES AUTOPROTEGIDAS DE BAJA TENSIÓN](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 149 Kb [REBT: DOCUMENTACIÓN Y PRUEBAS EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 287 Kb [REBT: VERIFICACIONES E INSPECCIONES](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)

2. INSTALACIONES DE ENLACE

- 149 Kb [REBT: PREVENCIÓN DE CARGAS PARA SUMINISTROS DE BAJA TENSIÓN](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 149 Kb [REBT: ESQUEMAS](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)
- 122 Kb [REBT: CASOS GENERALES DE PROTECCIÓN](#) (Edición: Septiembre 2003; Revisión 1)

● Nuevos productos certificados

Se relacionan seguidamente la relación de empresas a las que se ha concedido la marca "N" de AENOR para certificar productos o sistemas de construcción en el último trimestre, debiendo verificar en cada caso el tipo o la marca de los productos que han obtenido la concesión.

- **A.C. URGELL, S.L.** en Bellpuig (Lleida)
Aplicación de espuma rígida de poliuretano in situ
- **ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** en Gerena (Sevilla)
Áridos
- **AGLOMERADOS DE CIUDAD REAL, S.L.** en Malagón (Ciudad Real)
Mezcla Bituminosa
- **AISFORMA POLIURETANOS, S.L.** en Tudela (Navarra)
Aplicación de espuma rígida de poliuretano in situ
- **BASF CONSTRUCCION CHEMICALS ESPAÑA, S.L.** en Fontanar (Guadalajara)
Geotextiles y productos relacionados
- **BASTECO, S.C.A.** en Baza (Granada)
Hojas de puertas de paso
- **BENIMELI, S.L.** en Cox (Alicante)
Redes de seguridad
- **CALDERAS DE LISKAR, S.A.** en Liedena (Navarra)
Áridos
- **CALFERMAN, S.L.U.** en Aranda de Duero (Burgos)
Armaduras pasivas de acero para hormigón estructural (ferralla)
- **CALIZAS CAMPO REAL, S.A.** en Campo Real (Madrid)
Áridos
- **CASIMIRO HERNÁNDEZ E HIJOS, La Maruxiña, S.A.** en Alameda de la Sagra (Toledo)
Placas de escayola para techos suspendidos
- **CERAMICA ZAMORA, S.A.** en Talavera de la Reina (Toledo)
Bovedilla cerámicas de arcilla cocida para forjados unidireccionales
- **CERÁMICAS VALERA, S.A.** en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)
Piezas de arcilla cocida HD Categoría I para fábricas vistas
- **CERAMIQUESS ESTRUCTURALS DEL PENEDES, S.A.** en La Pobla de Valbona (Valencia)
Piezas de arcilla cocida. Ladrillos cerámicos de arcilla cocida no vistos
- **DERIVADOS ASFÁLTICOS NORMALIZADOS, S.A.** en Fontanar (Guadalajara)
Geotextiles y productos relacionados
- **DERIVADOS ASFÁLTICOS NORMALIZADOS, S.A.** en Fontanar (Guadalajara)
Láminas plásticas y de caucho
- **DERRIVOS Y EXCAVACIONES DE LA VEGA DEL BARRIO, S.L.** en Granja de Moreruela (Zamora)
Áridos
- **DOLORES GARCÍA BAZATAQUI, S.L.** en Bailén (Jaén)
Piezas de arcilla cocida para fábrica de albañilería categoría I
- **ESYEDEBRO, S.L.** en Gelsa (Zaragoza)
Yesos de construcción aligerado
- **EUROARMADURAS, S.L.** en El Bosque (Cantabria)
Armaduras pasivas de acero para hormigón estructural (ferralla)
- **EXTRANSA, S.A. en Cuenca**
Mortero para albañilería diseñado
- **FILOZIN, S.A.** en Vitoria-Gasteiz (Álava)
Alambres de acero para armaduras de hormigón pretensado
- **FOSROC EUCO, S.A.** en Izurtza (Vizcaya)
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Aditivos para hormigones

● Nuevos productos certificados

- **HERMANOS JEREZ, S.L.** en Numancia de la Sagra (Toledo)
Yeso para su aplicación en capa fina
- **HERMANOS JEREZ, S.L.** en Numancia de la Sagra (Toledo)
Yesos de construcción
- **HIDRAULICAS VALMAR, S.L.** en Langreo (Asturias)
Armaduras pasivas de acero para hormigón estructural (ferralla)
- **HIERROS Y FERRALLAS DE FORTUNA, S.L.** en Fortuna (Murcia)
Armaduras pasivas de acero para hormigón estructural (ferralla)
- **IBERMAPEI, S.A.** en Amposta (Tarragona)
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Aditivos para hormigones
- **INDUSTRIAS METÁLICAS DEL SEGURA, S.A.** en Alcantarilla (Murcia)
Sistema de andamios de fachada
- **JOSE MANUEL VALERO, S.L.** en Cox (Alicante)
Poliestireno expandido
- **JUAN VILLAREJO, S.L.** en Bailén (Jaén)
Piezas de arcilla cocida para fábrica de albañilería, Categoría I
- **MORTEROS Y HORMIGONES DE LEÓN, S.A.** en Villanueva del Carnero (León)
Mortero para albañilería diseñado
- **MORTEROS Y SÍLICES TERESA, S.L.** en Belmez (Córdoba)
Mortero para albañilería diseñado
- **PAVECO HORMIGONES, S.L.** en Alcalá de Guadaira (Sevilla)
Hormigón preparado fabricado en central
- **PAVESUR DERIVADOS, S.A.** en Alfayate Bajo (Málaga)
Mortero para albañilería diseñado
- **PETELSA, S.A.** en Villanueva de Gallego (Zaragoza)
Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas
- **S.H.P. HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.** en Fuente Carreteros (Córdoba)
Armaduras pasivas de acero para hormigón estructural (ferralla)
- **SÁNCHEZ PANDO, S.A.** en Valle de Trapaga (Vizcaya)
Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas
- **SIKA, S.A.** en Alcobendas (Madrid)
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Aditivos para hormigones
- **SIKA, S.A.** en Alcobendas (Madrid)
Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Aditivos para morteros para albañilería
- **TECTOR MORTEROS, S.L.U.** en Valdepeñas (Ciudad Real)
Mortero para albañilería diseñado
- **TEXSA, S.A.** en Castellbisbal (Barcelona)
Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas
- **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.** en Alicante
Mortero para albañilería diseñado
- **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.** en Benidorm (Alicante)
Mortero para albañilería diseñado
- **URALITA TEJADOS, S.A.** en Alicante
Tejas y piezas auxiliares de arcilla cocida
- **VALERO NORTE, S.L.** en Agoncillo (La Rioja)
Poliestireno expandido
- **VIVES DALMAU, S.L.** en Teulada (Alicante)
Mezcla bituminosa
- **YESOS GARCÍA REQUEJO, S.A.** en Venturada (Madrid)
Conglomerante a base de yeso para la construcción

● Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas normas

UNE-EN 61557-8:2008

COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LOS EDIFICIOS. CÁLCULO DE LA TEMPERATURA INTERIOR DE UN LOCAL SIN REFRIGERACIÓN EN VERANO. MÉTODOS SIMPLIFICADOS

Esta parte de la Norma IEC 61557 especifica los requisitos aplicables a los dispositivos de detección del aislamiento que permanentemente detectan la resistencia de aislamiento a tierra de los sistemas IT de c.a. no conectados a tierra, tanto para sistemas IT de c.a. con circuitos de c.c. conectados galvánicamente que tienen tensiones nominales de hasta 1000 V en c.a. como para sistemas IT de c.c. no conectados a tierra con tensiones de hasta 1500 V en c.c. independientemente del método de medida.

Nota 1: Los sistemas IT se describen en la Norma IEC 60364-4-41 entre otros documentos. Los datos adicionales para la selección de los dispositivos se dan en otras normas y deberían tenerse en cuenta.

Nota 2: Varias normas especifican el uso de dispositivos de detección del aislamiento en sistemas IT. En tales casos, el objetivo del equipo es indicar una caída de la resistencia de aislamiento por debajo de un valor límite mínimo.

Nota 3: Los dispositivos de detección del aislamiento de acuerdo con esta parte de la Norma IEC 61557, pueden también ser usados en sistemas eléctricos desactivados.

Esta norma ha sido elaborada por el comité AEN/CTN 82 Metrología y calibración de cuya secretaría se hace cargo la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).



UNE-EN 15459:2008

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS SISTEMAS ENERGÉTICOS DE LOS EDIFICIOS.

Este nuevo documento suministra un método de cálculo para los aspectos económicos de sistemas de calefacción y otros sistemas relacionados con la demanda energética y el consumo de energía del edificio. Esta norma es aplicable a todo tipo de edificios.

Los principios fundamentales y la terminología se explican en esta norma.

Los temas principales son:

- definiciones y estructura de los tipos de coste que deben ser tenidos en cuenta para el cálculo del rendimiento económico de las opciones de ahorro en el edificio;
- datos necesarios para definir los costes asociados a los sistemas en consideración;
- método(s) de cálculo;
- anexos informativos indicando los valores por defecto de, por ejemplo: vida operativa, coste de las reparaciones, coste de mantenimiento, en orden a introducir los valores por defecto para los cálculos.

- expresión del resultado del cálculo económico;

La norma UNE-EN 15459 es aplicable al cálculo de las prestaciones económicas de las alternativas de ahorro energético en los edificios (por ejemplo: aislamiento, generadores y sistemas de distribución más eficientes, alumbrado eficiente, fuentes renovables, calor y potencia combinados).

El alcance de este documento europeo es normalizar datos de entrada requeridos; métodos de cálculo y datos de salida requeridos para los cálculos económicos de los sistemas de energía relacionados con el rendimiento energético de los edificios.

Esta nueva norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 100 Climatización, cuya secretaría se hace cargo la Asociación de Fabricantes de Equipos de Señalización (AFEC).



● Especificaciones y métodos de ensayo de nuevas normas

UNE-EN 15232:2008

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS. MÉTODOS DE CÁLCULO DE LAS MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

Esta norma europea especifica:

- Una lista estructurada de las funciones de automatización y control de edificios y de la gestión técnica de edificios que tienen repercusión en la eficiencia energética de los edificios;
- Un método para definir los requisitos mínimos de las funciones de automatización y control de edificios y de la gestión técnica de edificios a implementar en edificios de diferente complejidad;
- Métodos detallados para calcular la repercusión de estas funciones en un edificio dado. Estos métodos permiten introducir el efecto de estas funciones en los cálculos de la clasificación de la eficiencia energética y en los indicadores calculados por las normas correspondientes;
- Un método simplificado de obtener una primera estimación del efecto de estas funciones en edificios típicos.

Esta norma europea se define para:

- Propietarios de edificios, arquitectos o ingenieros, que han de especificar las funciones a implementar en un edificio nuevo determinado o en la renovación de un edificio existente;
- Las autoridades públicas, que han de definir los requisitos mínimos de las funciones de la BAC y de la TBM de los edificios nuevos y de las

renovaciones como se define en la norma correspondiente;

- Las autoridades públicas, que han de definir los procedimientos de inspección de las instalaciones técnicas, así como para los inspectores que han de aplicar estos procedimientos para verificar si el nivel de las funciones de la BAC y de la TBM implementadas es el adecuado;
- Las autoridades públicas, que han de definir los métodos de cálculo que tengan en cuenta el efecto de las funciones de la BAC y de la TBM en la eficiencia energética de los edificios, así como para los desarrolladores de programas que han de implementar estos métodos de cálculo y los diseñadores que los han de usar;
- Los diseñadores, que han de verificar que el efecto de todas las funciones de la BAC y de la TBM se tenga en cuenta a la hora de evaluar la eficiencia energética de un edificio.

La Norma UNE-EN 15232 ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 100 Climatización, de cuya secretaría se hace cargo la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC).



● La nueva versión de OHSAS 18002:2008

Uno de los principales cambios respecto a la versión de OHSAS 18002: 2000 ha sido que se ha establecido un formato más lógico y flexible para acercarse más a la realidad de las organizaciones facilitándoles su aplicación.

Según OHSAS 18002: 2008, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser una parte del sistema de gestión global de la organización, lo que facilita la integración de la prevención en la empresa. De esta forma, la organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente este sistema de gestión de acuerdo con los requisitos del estándar OHSAS, y determinar cómo cumplirá estos requisitos.

La decisión de implantar el estándar OHSAS 18001 dentro de una organización debe ser una declaración general de la dirección sobre el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Establecer implica un nivel de permanencia por lo que el sistema no se considerará establecido hasta que todos sus elementos hayan sido implementados de manera contrastable. Por su parte, mantenimiento implica que, una vez establecido el sistema, ha de continuar siendo operativo. Esto requiere un esfuerzo activo por parte de la organización. Muchos sistemas comienzan bien pero se deterioran por falta de mantenimiento. Muchos de los requisitos del estándar OHSAS 18001, como es el caso de la verificación y acción correctiva por la dirección, son diseñados para asegurar el mantenimiento activo de un sistema.

Una organización que busca establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con OHSAS 18001 debería realizar una revisión inicial de sus riesgos. Para determinar cómo cumplir con OHSAS 18001, las organizaciones deben considerar las condiciones y factores que afectan, o pueden afectar, a la seguridad y salud de las persona, las políticas de seguridad y salud en el trabajo que son necesarias y como gestionarán los riesgos.

El nivel de detalle y la complejidad del sistema de gestión, la extensión de la documentación y los recursos necesarios para ello dependen de la naturaleza de una organización (tamaño, estructura, complejidad, riesgos) y sus actividades.



Respecto a la revisión inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, OHSAS 18002 determina que la organización debería verificar cómo se encuentra su sistema de gestión en relación con los requisitos de OHSAS 18001. Así, se determinará la situación en la que se encuentra y las mejoras que se pueden llevar a cabo.

La revisión inicial proporcionará información a la organización que puede usar para identificar si existen algunas lagunas en su sistema. De esta forma, se podrán formular planes para implementar y priorizar mejoras.

El objetivo de la revisión inicial es considerar todos los riesgos no detectados en la organización, como algo básico para el establecimiento del sistema de gestión. Una organización debe tener en cuenta la identificación de los requisitos legales; peligros y evaluación de riesgos no detectados en la organización; evaluación de la seguridad y salud en el trabajo; revisión de las prácticas, procesos y procedimientos en la gestión; evaluación de los incidentes, accidentes y emergencias; y otros sistemas de gestión y recursos disponibles, entre otros aspectos.

● La nueva versión de OHSAS 18002:2008

Un enfoque conveniente a la revisión inicial puede incluir el uso de lista de verificación, entrevistas con los trabajadores, seguimiento y medición de las actuaciones, los resultados de las auditorías anteriores y otras revisiones que dependerán de las actividades que se realicen en las diferentes organizaciones. Cuando la identificación de peligros y evaluación de riesgos ya existen, deberían revisarse para poder adecuarse a los requisitos especificados en el estándar OHSAS 18001.

Hay que enfatizar que una revisión inicial del sistema no sustituye a una identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de controles. Sin embargo, esta revisión puede proporcionar información adicional en la planificación de los procesos.

Por último hay que subrayar que OHSAS 18002 determina que el alcance del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo debe definir cómo, donde y qué aplica en la organización. Por ello, el alcance se definirá y documentará de forma clara. Una organización tiene la libertad y flexibilidad para implementar OHSAS 18001 con respecto a toda la organización o unidades específicas de la misma. En este sentido, el alcance no debería omitir elementos de sus actividades que deberían estar incluidos en el sistema de gestión de la entidad.

